



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N004-2021 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA REQUERIDO POR DEPENDENCIAS Y ALGUNAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **diecinueve de marzo del año dos mil veintiuno**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la Dirección General de Adquisiciones y de la Dirección General de Administración y Servicios, adscritas a la SAE, así como de la Contraloría, todas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Emisión y Notificación del Fallo** de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N004-2021**, en términos de los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en correlación con lo señalado en la fracción III del apartado 1.8) de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de Directora General de Adquisiciones, en términos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, como servidora pública facultada según oficio número **SAE/0047/2021** de fecha 21 de enero del año en curso, para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. De conformidad con lo establecido en los apartados **1.3) y 1.6)** de la convocatoria, siendo las nueve horas del día **cuatro de marzo de dos mil veintiuno**, se llevó a cabo la visita física a las 2 instalaciones que quedaron asentadas en el acta correspondiente, siendo obligatoria para todas las partidas, es así que se asentaron de igual manera los nombres de los Licitantes que participaron en ella, para la contratación consolidada del Servicio Profesional de Limpieza para Dependencias y algunas Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la Ley y de conformidad con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3)** para esta licitación, el día **ochos de marzo del año dos mil veintiuno**, siendo las trece horas, se celebró la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la **Ley**, fue firmada por los Licitantes asistentes a dicho acto.



3. Siendo las diez horas un minuto del día **doce de marzo del año dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 54 de la Ley, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:

LICITANTES	Partida 1.	Partida 2.	Partida 3.	Partida 4.	Partida 5.
EMI MULTISERVICIOS AGUASCALIENTES, S. DE R. L. DE C.V.	OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	OFERTA	OFERTA
EVANGELINA ARANDA LÓPEZ	NO OFERTA	OFERTA	OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA
OMAR FLORES GUTIÉRREZ	NO OFERTA	OFERTA	OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA
VELASCO ALVAREZ ROCIO	NO OFERTA	OFERTA	OFERTA	NO OFERTA	OFERTA
TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA

Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga "Hoy Se Compra" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado 1.8) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los servicios propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente los servicios requeridos por las Dependencias y algunas Entidades que conforman la Administración Pública del Estado de Aguascalientes con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V de la Ley; artículo 17 fracción XXXIV, XXXVI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, apartados 1.10), 2.2), 2.4) y 2.5)** de la Convocatoria, el Ente Requiere representado por el **C.P. Luis Adrián López de la Torre**, Director General de Administración y Servicios y representado al Área Técnica la **Lic. Guillermina Landeros Ávila**, Jefa del Departamento de Control de Servicios Básicos, todos de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, procedieron a la revisión de la documentación técnica de la



proposición presentada por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente a cada Licitante, foliado en su anverso del número **000001** al **000099**, el cual se integra a la presente acta como si a la letra se insertare, para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. Licitante: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R. L. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación, por las partidas **1 (uno), 4 (cuatro) y 5 (cinco)** ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1 y anexos correspondientes, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27**. Por lo tanto obtiene fallo técnico positivo.

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, no le aplica** el numeral **7**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción II de la Ley**, apartados **1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C" y Anexo "C1"**, se hace constar que **cumple** para las partidas en las que participa, en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio. **Por lo tanto, obtiene fallo económico positivo.**

2. Licitante: EVANGELINA ARANDA LÓPEZ.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación, por las partidas **2 (dos) y 3 (tres)** ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1 y anexos correspondientes, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27**. Por lo tanto, obtiene fallo técnico positivo.



Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción II de la Ley, apartados 1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"** y **Anexo "C1"**, se hace constar que **cumple** para las partidas en las que participa, en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio. **Por lo tanto obtiene fallo económico positivo.**

3. Licitante: OMAR FLORES GUTIÉRREZ.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación, por las partidas **2 (dos) y 3 (tres)** ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26** y **no cumple** con los numerales **1 y anexos correspondientes, 17, 24 y 27** por las razones que sustentan la determinación técnica como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente, **por lo tanto no obtiene fallo técnico positivo.**

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción II de la Ley, apartados 1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"** y **Anexo "C1"**, se hace constar que **cumple** para las partidas en las que participa, en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, no obstante su cumplimiento económico y con motivo de los incumplimientos técnicos señalados en relación a la propuesta de **OMAR FLORES GUTIÉRREZ**, se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición en términos del artículo



57 fracción I de la Ley, y apartado 1.10) incisos a), b), y f) de la convocatoria, por lo tanto, la propuesta presentada por el licitante antes señalado se desecha, en virtud de que no es solvente por las razones de hechos y de derecho antes indicadas.

4. Licitante: ROCÍO VELASCO ALVAREZ.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación, por las partidas **2 (dos), 3 (tres) y 5 (cinco)** ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1 y anexos correspondientes, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 y no cumple** con el numeral **19**, por las razones que sustentan la determinación técnica como se muestra en el Dictamen Técnico. **Por lo tanto no obtiene fallo técnico positivo.**

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.**

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante que nos ocupa, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción I de la Ley, 2.2), 2.4 numeral 2** y su correspondiente **Anexo "C" y Anexo "C-1"**, de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), existe error de cálculo en las partidas **2, 3 y 5** ya que de la oferta económica se desprende que los importes totales por partida, no coincide con los importes de subtotal, I.V.A y Gran Total con número, por lo que existe una discrepancia en los cálculos, como se muestra a continuación:

PARTIDA	OFERTA LICITANTE ANEXO C			CALCULO SEGÚN LA CONVOCANTE SUMANDO LOS PRECIOS OFERTADOS POR PARTIDA DEL ANEXO C DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE ROCÍO VELASCO ÁLVAREZ			DIFERENCIA DEL TOTAL ANEXO C Y CALCULO DE LA CONVOCANTE
	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	
2	\$12'521,871.54	\$2'003,499.45	\$14'525,370.99	\$12'521,854.80	\$2'003,496.77	\$14'525,351.57	\$19.42
3	\$9'425,064.60	\$1'508,010.34	\$10'933,074.94	\$9'425,052.00	\$1'508,008.32	\$10'933,060.32	\$14.62
5	\$12'925,802.88	\$2'068,128.46	\$14'993,931.34	\$12'925,785.60	\$2'068,125.70	\$14'993,911.30	\$20.04



Lo anterior tiene su sustento en que de acuerdo a los sistemas institucionales, los importes ofertados adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error de cálculo, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dicho error de cálculo afecta la solvencia de la propuesta en las partidas ofertadas, lo cual tiene su fundamento en el artículo **55 segundo párrafo, 57 fracción I, de la Ley**, en concordancia con lo dispuesto en los apartados **1.10) inciso k) y 2.5) inciso f)** de la convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA y total) es causa de desechamiento de la proposición, la diferencia que existe entre el total de su propuesta y el cálculo realizado por la Convocante para confirmar que estuvieran correctos, arrojando diferencia en pesos tal como se muestra en la tabla anterior, motivo por el cual es causa de desechamiento de su proposición económica para las partidas en las que participa, por lo que; **no cumple** con lo solicitado en el numeral **2**, consistente en la Oferta Económica. **Por lo tanto no obtiene fallo económico positivo.**

Con motivo del incumplimiento manifestamos en relación a su propuesta económica de **ROCIO VELASCO ALVAREZ**, antes señalado se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición en términos del artículo **57 fracción I de la Ley**, y apartado 1.10) incisos a), b), y k) por lo tanto, la propuesta presentada por el licitante antes señalado se desecha, en virtud de que no es solvente por las razones de hechos y de derecho antes indicadas.

5. Licitante: TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2** de la convocatoria de la presente licitación, por las partidas **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro)** y **no cumple** con la partida **5 (cinco)** ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1 y anexos correspondientes, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27** y **no cumple** con los numerales **17 y 19**, por las razones que sustentan la determinación técnica como se muestra en el Dictamen Técnico. **Por lo tanto no obtiene fallo técnico positivo.**

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16**.



En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracción I de la Ley, 2.2), 2.4) numeral 2 y su correspondiente Anexo "C" y Anexo "C-1", de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (Anexo C), existe error de cálculo en las partidas 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco) ya que la propuesta económica se desprende que; los importes totales por partida, no coincide con los importes de subtotal, I.V.A y Gran Total con número y letra manifestados en la parte inferior de su propuesta, por lo que existe una discrepancia en los cálculos, como se muestra a continuación:

PARTIDA	OFERTA LICITANTE ANEXO C			CALCULO SEGÚN LA CONVOCANTE SUMANDO LOS PRECIOS OFERTADOS POR PARTIDA DEL ANEXO C DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.			DIFERENCIA DEL TOTAL ANEXO C Y CALCULO DE LA CONVOCANTE
	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	
2	\$ 11'240,361.15	\$ 1'798,457.78	\$13'038,818.93	\$12'905,535.60	\$2'064,885.70	\$14'970,421.30	\$1'931,602.37
3	\$9'713,848.80	\$1'554,215.81	\$11'268,064.61	\$9'713,844.00	\$1'554,215.04	\$11'268,059.04	\$5.57
4	\$4'856,923.86	\$777,107.82	\$5'634,031.68	\$8'881,228.80	\$1'420,996.61	\$10'302,225.41	\$4'668,193.73
5	\$18'872,094.66	\$3'019,535.15	\$21'891,629.81	\$13'321,324.80	\$2'131,411.97	\$15'452,736.77	\$6'438,893.04

Lo anterior tiene su sustento en que de acuerdo a los sistemas institucionales, los importes ofertados adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error de cálculo, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dicho error de cálculo afecta la solvencia de la propuesta en las partidas ofertadas, lo cual tiene su fundamento en el artículo 55 segundo párrafo, 57 fracción I, de la Ley, en concordancia con lo dispuesto con los apartados 1.10) inciso k) y 2.5) inciso f) de la convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA y total) es causa de desechamiento, la cual consiste en la diferencia que existe entre el total de su propuesta y el cálculo realizado por la Convocante para confirmar que estuvieran correctos, arrojando diferencia en pesos tal como se muestra en la tabla anterior, motivo por el cual es causa de desechamiento de su proposición económica para las partidas 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco) en las que participa, cumpliendo económicamente para la partida 1 (uno), no obstante su cumplimiento se desecha en lo general en virtud de los incumplimientos señalados en el Dictamen Técnico correspondiente.

Con motivo de los incumplimientos tanto en la propuesta económica como en la técnica, manifestamos en relación a su propuesta económica de TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V., se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición en términos del artículo 57 fracción I de la Ley, y apartado 1.10) incisos a), b), y k) y el Dictamen Técnico correspondiente, por lo tanto, la



propuesta presentada por el licitante antes señalado se desecha, en virtud de que no es solvente por las razones de hechos y de derecho antes indicadas.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V** de la **Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos **16 fracciones X y XXI** del **Reglamento, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones**, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

R E S U E L V E:

Primero.- Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L DE C.V.** para las partidas **1 (uno), 4 (cuatro) y 5 (cinco)** por las cantidades siguientes antes de I.V.A., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado quedando como a continuación se indica:

Importe Sub total (Antes de I.V.A)		
Partida 1 Servicio Profesional de limpieza (89 elementos)	\$12'409,092.00	(DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
Partida 4 Servicio Profesional de limpieza (64 elementos)	\$8'919,936.00	(OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
Partida 5 Servicio Profesional de limpieza (96 elementos)	\$13'145,587.20	(TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)
TOTAL ANTES DE I.V.A.	\$34'474,615.20	(TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 20/100 M.N.)

Segundo.- Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **Evangelina Aranda López** para las partidas **2 (dos) y 3 (tres)** por las cantidades siguientes antes de I.V.A., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado quedando como a continuación se indica:

Importe Sub total (Antes de I.V.A)		
Partida 2 Servicio Profesional de limpieza (93 elementos)	\$12'889,465.20	(DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)



Partida 3 Servicio Profesional de limpieza (70 elementos)	\$9'701,748.00	(NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL ANTES DE I.V.A.	\$22'591,213.20	(VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 20/100 M.N.)

De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la Ley, en correlación con el apartado **3.1** de la convocatoria para los Licitantes adjudicados, **se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo**, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en "**HOY SE COMPRA**" en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal, así mismo se reservará un ejemplar para consulta del Licitante en el domicilio de la Convocante inserto en el proemio de la presente acta.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad conforme a lo señalado en el artículo 93 fracción III de La Ley.

Se hace saber que la presente acta consta de **110 (ciento diez)** fojas, de las cuales **11 (once)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **99 (noventa y nueve)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 15:28 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha
Directora General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Lic. Tulia Estela Carrera Reyes
Jefa del Departamento de Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.



C.P. Melisa Pasillas Valdivia
Técnica en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Melisa V

C. María Elena López Magdaleno
Técnica en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Natalie

L.A. Georgina Maldonado Ruteaga
Compradora
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

G.M.R

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Rodrigo

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE:

C.P. Luis Adrián López de la Torre
Director General de Administración y Servicios
de la Secretaría de Administración del Gobierno
del Estado de Aguascalientes.

Luis Adrián López de la Torre

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:
Lic. Guillermina Landeros Ávila.
Jefa del Departamento de Control de Servicios Básicos.
de la Secretaría de Administración del Gobierno
del Estado de Aguascalientes.

Guillermina Landeros Ávila



POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez
Auditor Gubernamental.

LICITANTES:

C. Héctor Saúl Serrano González
En representación de la persona física
Rocío Velasco Álvarez

C. M.A. VANESSA FERNÁNDEZ CHAVARRÍA
En representación de la sociedad
EMI MULTISERVICIOS DE
AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.

Pedro de Jesús Barrera Gómez

Jesús

Rocío Velasco Álvarez

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
19 DE MARZO DEL 2021.

-Fin del Acta-